

Si se financian gastos de personal:

- ☐ Copia del contrato y de las nominas firmadas por las personas que hayan trabajado en las actividades y programas.
- ☐ Justificantes correspondientes de las cotizaciones de la Seguridad Social.
- ☐ Justificante del ingreso en la Delegación de Hacienda de las cantidades retenidas correspondientes al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- ☐ Facturas con el recibí correspondiente a los restantes gastos efectuados en el cumplimiento del programa subvencionado.
- ☐ Generación de ingresos.
- ☐ Memoria justificativa de la aplicación de las subvenciones concedidas.

(Lugar, fecha y firma.)

Ilmo. Sr. Director general de Conservación de la Naturaleza.

Nota: Señalar con una X los documentos que se acompaña.

ANEXO III

Modelo de aval

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca), número de identificación fiscal, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimiento) en, en la calle/plaza/avenida, código postal, y en su nombre (nombre y apellidos de los apoderados), con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento.

AVALA

A: (Nombre y apellidos o razón social del avalado), número de identificación fiscal, en virtud de lo dispuesto por (norma/s y artículo/s que impone/n la construcción de esta garantía), para responder a las obligaciones siguientes: (detallar la obligación asumida por el garantizado), ante (órgano administrativo, organismo autónomo o ente público), por importe de (en letra) pesetas (en cifra)

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de la caja general de depósitos, con sujeción a los términos previstos en la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en sus normas de desarrollo y en la normativa general reguladora de la caja general de depósitos.

..... (lugar y fecha.)
 (razón social de la entidad.)
 (firma de los apoderados.)

Verificación de la representación por la Asesoría Jurídica de la CGD o Abogacía del Estado

Provincia Fecha Número o código

BANCO DE ESPAÑA

15807 *RESOLUCIÓN de 7 de julio de 1997, del Banco de España, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 4 del artículo 1 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, sobre creación de bancos, actividad transfronteriza y otras cuestiones relativas al régimen jurídico de las Entidades de Crédito.*

Con fecha 7 de julio de 1997 se ha anotado en el Registro de Bancos y Banqueros a cargo del Banco de España, la baja de «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», que mantenía el número 0124 de codificación.

Madrid, 7 de julio de 1997.—El Director general, Raimundo Poveda.

15808 *RESOLUCIÓN de 14 de julio de 1997, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 14 de julio de 1997, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	150,812	151,114
1 ECU	166,256	166,588
1 marco alemán	84,182	84,350
1 franco francés	24,912	24,962
1 libra esterlina	254,661	255,171
100 liras italianas	8,669	8,687
100 francos belgas y luxemburgueses	407,793	408,609
1 florín holandés	74,770	74,920
1 corona danesa	22,099	22,143
1 libra irlandesa	227,741	228,197
100 escudos portugueses	83,455	83,623
100 dracmas griegas	53,700	53,808
1 dólar canadiense	110,259	110,479
1 franco suizo	102,315	102,519
100 yenes japoneses	132,361	132,625
1 corona sueca	19,332	19,370
1 corona noruega	20,203	20,243
1 marco finlandés	28,450	28,506
1 chelín austriaco	11,964	11,988
1 dólar australiano	111,315	111,537
1 dólar neozelandés	100,576	100,778

Madrid, 14 de julio de 1997.—El Director general, Luis María Linde de Castro.